EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ESPARTINAS
(Sevilla)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº325/2016

PRIMERO: Que por Providencia de la Alcaldía de fecha 6 de Mayo de 2016, se inicia el expediente para el desarrollo de las Escuelas Municipales de Verano para el presente Ejercicio.

SEGUNDO: Que de acuerdo con dicha Providencia, con fecha 9 de Mayo de 2016 se emite Informe por el Secretario Municipal sobre las cesiones y concesiones de uso del Polideportivo Juan Antonio Ruiz Espartaco y del CP Joaquín Benjumea.

TERCERO: Que aprobadas las Bases para la Concesión mediante gestión indirecta del Servicio de Escuela de Verano 2016 del Municipio de Espartinas, fueron publicadas en la página web municipal con fecha 24 de Mayo de 2016, estableciéndose la fecha de 3 de Junio de 2016 como límite para la presentación del proyecto y documentación a los cuales hace mención las mismas.

CUARTO: Que el único proyecto presentado en tiempo y forma es el de MASEDUCA.

QUINTO: Que con fecha 6 de Junio de 2016, se reunió la Comisión de Valoración para la concesión, mediante gestión indirecta del Servicio de Escuela de Verano 2016, del Municipio de Espartinas, integrada por:

- Doña Araceli E. Pila Balanza: Concejal de Servicios Sociales.
- Don Álvaro Solis Galera: Coordinador Territorial de la Diputación de Sevilla.
- Doña María Francisca Romero Gazo: Educadora Social del Ayuntamiento.
- Don José Antonio Rodríguez Salado: Trabajador Social del Ayuntamiento.

Proponiendo la adjudicación del Servicio reseñado para 2016 a la entidad MASEDUCA, que obtiene una puntuación total de 105 puntos, sobre un máximo de 150 puntos, pudiendo prorrogarse previo mutuo acuerdo para el Ejercicio de 2017.

Visto cuanto antecede con fecha de hoy me he servido

RESOLVER

PRIMERO: Adjudicar el Servicio de Escuela de Verano del Municipio de Espartinas a la entidad MASEDUCA para el año 2016, pudiendo prorrogar, previo acuerdo de las partes para el Ejercicio de 2017.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente a la entidad reseñada a los efectos oportunos y publicar en la página web Municipal.

En Espartinas a 13 de Junio de 2016.

Doy fe
El Secretario,

El Alcalde Accidental,

Fdo. Iván Gómez Fernández.